

COLOCAR EN EL TABLÓN DE INFORMACIÓN SINDICAL
DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL DEL CENTRO



28 de enero de 2008

USTEA informa

www.ustea.org/asp-laborales



Habilitación profesional

Desde que se publicó, con fecha 8 de Junio de 2005, el Acuerdo de la Comisión de Convenio por el que se modificaba los requisitos de titulación de determinadas grupos y categorías del Personal Laboral dependiente de la Junta de Andalucía (BOJA 110, de 8 de Junio de 2005) **NO se han puesto en marcha por la Administración competente cursos de habilitación que suplan a la titulación exigible a esas categorías profesionales.**



La Administración está incumpliendo el artículo 49.5 del VI Convenio Colectivo ya que dice textualmente «Los órganos de la Junta de Andalucía, directamente o en régimen de concierto con otros centros oficiales reconocidos, organizarán cursos de capacitación profesional para la adaptación del personal a las modificaciones técnicas operadas en los puestos de trabajo, así como cursos de reconversión profesional para asegurar la estabilidad del personal en su empleo en los casos de transformación o modificación funcional de los órganos o servicios».



LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SINDICATOS DE LA COMISIÓN DEL VI CONVENIO FIRMAN UN ACUERDO Y NO ADOPTAN MEDIDAS PARA QUE **NO SE VEA PERJUDICADO NINGÚN TRABAJADOR O TRABAJADORA CON LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO.**

El único Acuerdo que se alcanzó fue la prorrogación de la aplicación del requisito de Titulación para todas las categorías afectadas exceptuando a dos categorías: Técnico Superior en Educación Infantil y Educador Infantil, que se les exigió la titulación desde la entrada en vigor de esta resolución. Esta prorrogación era para las convocatorias de acceso y promoción (oferta pública 2003-2005), la cual se ha vuelto a prorrogar para las convocatorias de acceso y promoción (oferta pública 2006-2007.)

USTEA PREGUNTA:

¿Y DESPUÉS?, ¿qué pasará con el Personal que no acceda a fijo en este Acceso?

Tenemos constancia de la EXPULSIÓN de compañer@s de Bolsas de Vacantes del acceso del 96-99 y del Acceso del 2005 por haberle afectado esa «negociación».

USTEA

intentando dar solución al Personal Laboral ha decidido

DENUNCIAR Y ELEVAR A CONFLICTO COLECTIVO EL TEMA DE LA HABILITACIÓN DEL PERSONAL LABORAL.

EXIGIMOS :

QUE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONVOQUE Y ORGANICE DE FORMA INMEDIATA LOS CORRESPONDIENTES CURSOS DE HABILITACIÓN QUE PERMITAN AL PERSONAL LABORAL DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES CUYA TITULACIÓN SE HA MODIFICADO.

LA SOLUCIÓN NO ES PRORROGAR: ES HABILITAR

**USTEA SÍ TE INFORMA
USTEA, TU ALTERNATIVA SINDICAL..., ASÍ DE CLARO**